
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.935

Lunes 18 de Diciembre de 2017

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1319190

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Subsecretaría General de Gobierno

APRUEBA CONVENIOS NACIONALES QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO
DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS
PÚBLICO", AÑO 2017

(Resolución)

Núm. 272/2.053 exenta.- Santiago, 16 de noviembre de 2017.

Vistos:

La ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la resolución exenta N° 272/492 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017; la resolución exenta N° 272/1.682, de fecha 28 de septiembre de 2017, que adjudica proyectos seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, en las regiones que indica; la resolución exenta N° 272/1.449, de fecha 7 de octubre de 2016, que delega atribuciones en los Secretarios Regionales Ministeriales, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que mediante la resolución exenta N° 272/492, de este Ministerio, que aprueba las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.

2.- Que mediante la resolución exenta N° 272/1.682, de fecha 28 de septiembre de 2017, de este Ministerio, se adjudicaron los proyectos nacionales correspondientes al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público" año 2017.

3.- Que mediante la resolución exenta N° 272/1.449, de fecha 7 de octubre de 2016, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar resoluciones exentas que aprueben los convenios de ejecución suscritos por los beneficiarios en el marco del concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público" año 2016.

4.- Que las organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.

5.- Que en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público" año 2017, establece en su párrafo primero que "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado en una sola cuota dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto".

CVE 1319190

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6.- Que los gastos que irrogue el desarrollo de estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Resuelvo:

1.- Apruébense, en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales los convenios que a continuación se señalan, con el respectivo monto y organización beneficiada:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
ONG. DE DESARROLLO MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y LIBERACIÓN HOMOSEXUAL(MOVILH)	65.535.000-4	CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS DEL ESTADO CON LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO	\$10.000.000
CLUB DE ADULTO MAYOR GAM	65.079.672-1	FORTALECIENDO LAZOS Y EXPERIENCIAS ENTRE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE R.M. Y R.VALPARAISO	\$4.550.000
FUNDACIÓN DATOS PROTEGIDOS	65.105.482-6	FORTALECIMIENTO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD EN INTERNET	\$9.779.989
TEATRO NIÑO PROLETARIO	65.086.425-5	CONTINUIDAD DE LENGUAJE PARA LA INCLUSIÓN - TALLERES ESPAÑOL PARA VECINOS MIGRANTES	\$9.990.000
ASOCIACIÓN CHILENA DE VOLUNTARIOS	70.088.700-2	DESARROLLANDO VISIONES Y CAPACIDADES EN EL VOLUNTARIADO DE DIRIGENTES DE REGIONES IV, RM Y VII	\$9.952.000
FUNDACIÓN CIENCIA JOVEN	65.050.503-4	ACADEMIAS STEM	\$9.939.318
CORPORACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LEÑA Y PRODUCTOS FORESTALES DEL BOSQUE NATIVO	66.933.860-2	JUNTAS DE VECINOS SE EMPODERAN EN EL PROCESO DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN EL SUR DE CHILE	\$10.000.000
CENTRO SOCIOCULTURAL ARTE ARICA	65.099.569-4	AMAUTAÍNA: CONOCIMIENTO PARA EMPRENDER CON IDENTIDAD ANDINA, NORTE DE CHILE	\$9.650.000
FUNDACIÓN ANDRÉS PERÉZ ARAYA	66.000.732-8	DESPERTAR DE UNA MUJER	\$10.000.000
CENTRO CULTURAL Y SEDE PARA LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN POPULAR	65.096.867-2	ARTICULANDO REDES ECONOMICAS SOLIDARIAS EN NUESTROS TERRITORIOS (SANTIAGO, PETORCA Y VALPARAISO)	\$9.520.000
CLUB LAS CANCHAS DEL LEÓN	65.002.665-9	COMIDA SANA, NIÑOS SALUDABLES	\$9.700.000

2.- Impútase el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)" del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- Transfíranse a las organizaciones correspondientes y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, las cantidades señaladas en el resuelto primero de la presente resolución.

Anótese, publíquese, notifíquese y comuníquese.- Omar Leonel Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

